



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0010552/2015;

EXP-UNC: 0059621/2014;

CORDOBA,

14 ABR 2015

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica, en el sentido que se acepte otorgue licencia sin goce de haberes a la Bioq. Claudia del Valle Sola en el cargo de Profesor Asistente (DSE) del mencionado Departamento.-

ATENCIÓN:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe la disponibilidad del cargo;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia del Valle SOLA (Legajo 34.884), en un cargo de **Profesor Asistente (DSE) - código 114-**, del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-05-2015**, justificándole las inasistencias incurridas n idénticas funciones a partir del **01-04-2015** y hasta el día de ayer; con cargo al artículo **13 ap. II inc. e) del Dec. 3413/79 y modif.-**

Artículo 2º.- La Bioq. Sola, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.ee.

416

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-U. N. C.



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC